

The background of the entire page is a close-up photograph of a musical score, tinted in a deep red color. The image shows several staves with musical notation, including a treble clef on the left and various note heads and stems. The text is overlaid on this background.

1 Coloquio Musical  
Música, catedral y sociedad

ra uita

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	II
--------------	----

*Lucero Enríquez*

### HISTORIA: LA MÚSICA DE LAS CATEDRALES Y SU RELACIÓN CON LA CULTURA, VIDA URBANA, ARTE, RITOS, PODER, ECONOMÍA

Hacia una historia social de las catedrales	25
---	----

*Ana Carolina Ibarra*

La posmodernidad en la música de las catedrales: una introducción al estudio de la chantría	41
--	----

*Lourdes Turrent Díaz*

Del <i>Te Deum</i> a los sonecitos: la música en Guadalajara (1788-1850)	55
--	----

*Arturo Camacho Becerra*

Con toda la música y solemnidad. Esbozo de una historia de la cultura musical y la capilla catedralicia novohispana del siglo XVI	67
---	----

*Israel Álvarez Moctezuma*

Francisco Xavier de Lizana: ceremonia de posesión del arzobispado	81
---	----

*Citlali Campos Olivares*

*Laura Denis Galván Ayala*

*Ingrid Sánchez Rodríguez*

El testamento de Francisco López Capillas: un testimonio histórico	93
--	----

*Ruth Yareth Reyes Acevedo*

EL ESCENARIO Y LOS ACTORES DE LA VIDA MUSICAL: ENCUENTROS Y HALLAZGOS

PRIMERA PARTE. TEORÍA, ESTILO, REPERTORIO, ESTÉTICA

- Antonio de Salazar (1650-1715) y los villancicos policorales:  
*¡Suenen, suenen, clarines alegres! (1703)* 105  
*Eva María Tudela Calvo*
- Polifonías novohispanas en lengua náhuatl. Las plegarias a la  
Virgen del *Códice Valdés* de 1599 137  
*Juan Manuel Lara Cárdenas*
- El repertorio italianizado de la catedral de Durango en el siglo XVIII 165  
*Drew Edward Davies*
- ¿Y el estilo galante en la Nueva España? 175  
*Lucero Enríquez*
- Compendium Musicae* de Descartes 193  
*María Teresa Ravelo*

EL ESCENARIO Y LOS ACTORES DE LA VIDA MUSICAL: ENCUENTROS Y HALLAZGOS

SEGUNDA PARTE. PERSONAJES, CAPILLAS DE MÚSICA, ENSEÑANZA

- La música en las catedrales de la Nueva España.  
La capilla de Valladolid de Michoacán (siglos XVI - XVIII) 205  
*Óscar Mazín*

<b>Florecimiento de la música del culto divino en la catedral de Puebla de los Ángeles durante el gobierno diocesano del doctor don Diego Romano</b>	219
<i>Omar Morales Abril</i>	
<b>El órgano de Félix de Izaguirre y los organistas de la catedral de Puebla</b>	235
<i>Patricia Díaz Cayeros</i>	
<b>La fundación del Colegio de Infantes de Puebla en su contexto histórico y artístico</b>	247
<i>Montserrat Galí Boadella</i>	
<b>Arte, liturgia y catequesis en los libros de coro de la catedral de Guadalajara</b>	257
<i>Dom Antonio Ramírez</i>	
<b>FUENTES Y ARCHIVOS: METODOLOGÍA, ORGANIZACIÓN, CATALOGACIÓN, USUARIOS</b>	
<b>Los Maitines de la Navidad de Nuestro Señor Jesucristo (1792-1798) de Antonio Juanas: un estudio catalográfico</b>	265
<i>Margarita Covarrubias</i>	
<b>DIRECTORIO</b>	285



# FLORECIMIENTO DE LA MÚSICA DEL CULTO DIVINO EN LA CATEDRAL DE PUEBLA DE LOS ÁNGELES DURANTE EL GOBIERNO DIOCESANO DEL DOCTOR DON DIEGO ROMANO

*Omar Morales Abril*

Universidad del Valle de Guatemala

## INTRODUCCIÓN

El tema que me propongo abordar ha sido cuidadosamente evadido por los estudios previos que giran alrededor de la actividad musical en la catedral de Puebla en el último cuarto del siglo XVI. El más completo fue publicado por el doctor Robert Stevenson en 1983. No deja de sorprender que su trabajo se circunscriba a las obras y actividad de un solo compositor —Pedro Bermúdez—, *antes de su posible presencia* en la catedral angelopolitana como maestro de capilla, en 1603.<sup>1</sup> Sin dejar de asignar su justo valor a este trabajo pionero —en el que se han apoyado otros—, se hace necesario abordar las fuentes primarias que Stevenson consideró extraviadas o simplemente no consideró<sup>2</sup> y, principalmente, superar la mera descripción de datos e intentar vislumbrar algún proceso que justifique el devenir de los sucesos.

- 1 Robert Stevenson, "Puebla Chapelmasters and Organists: Sixteenth and Seventeenth Centuries. Part I", en *Inter-American Musical Review*, vol. 5, núm. 2, Los Ángeles, University of California Press, 1983, pp. 21-62.
- 2 Stevenson menciona que el libro de actas capitulares (en adelante LAC) 5 está perdido. De hecho, desde hace décadas el LAC 4 presenta, en el reverso de su etiqueta, el anuncio "Falta el No. 5" y, efectivamente, le sigue el LAC 6. Sin embargo, quien se ocupó en ese entonces de la organización del Archivo del Venerable Cabildo Angelopolitano Catedral de Puebla (en adelante AVCA) y elaboró las etiquetas que ahora identifican la mayoría de libros y legajos, no reparó en que el lujoso y voluminoso "Libro de cuentas de los mayordomos del arzobispado de Tlaxcala, comenzado en el año de 1558 años", contiene, además de cuentas, acuerdos capitulares. El cotejo entre las menciones del LAC 5 que refiere Florencio Álvarez y el contenido de este libro de cuentas demuestran que ambos son el mismo. "Álvarez cited fol. 264 of now lost Volume V of the Puebla Cathedral Acts as his source". s.l., s.f.: Florencio Álvarez "Actas capitulares. Índice general. 1539-1835", t. I, s.f., citado por Stevenson, *op. cit.*, p. 27. Por otro lado, para el presente trabajo se ha revisado un libro clasificado recientemente, que contiene acuerdos capitulares que van desde el 22 de septiembre de 1539 hasta el 28 de noviembre de 1595, si bien la continuidad cronológica no es consistente. Fue signado como LAC 0, en atención a que la fecha del primer acuerdo capitular que contiene precede a los consignados en el LAC 1. También se han examinado cuentas de mayordomía, borradores de cuentas de fábrica, correspondencia, etcétera.

La práctica musical en las iglesias catedrales cumplía con un fin primordial: dar esplendor y solemnidad al culto divino. Para ello, cada catedral contaba con un grupo de ministros encargados de tareas musicales específicas. El sochantre era, en la práctica, el responsable del gobierno del coro, particularmente de la organización y dirección del canto llano. Los mozos y capellanes de coro tenían la obligación de asistir a todas las horas del oficio y apoyar a los capitulares en el canto. Por su parte, la música polifónica o “canto de órgano” estaba a cargo de la capilla musical, conjunto formado por un grupo de mozos de coro, cantores, ministriles y un maestro de capilla. Este último era el director de la agrupación. Finalmente, toda catedral contaba con al menos un organista, quien estaba obligado a tañer en las principales fiestas y todos los domingos del año. De este modo, la mayor parte de ministros al servicio del culto en la catedral eran músicos.<sup>3</sup>

Sobre esta premisa, se revisará el desarrollo del oficio de los ministros músicos, conjuntamente con otros complementarios, para evaluar el impulso dado al culto divino durante el gobierno eclesiástico del doctor don Diego Romano, sexto obispo de la diócesis de Tlaxcala. Con la intención de proporcionar un punto de comparación, el trabajo se ha enmarcado cronológicamente entre 1572, último año del gobierno sede vacante previo a la toma de posesión del obispo don Antonio Ruiz de Morales y Molina —predecesor inmediato de Diego Romano—, y 1608, año de la toma de posesión del sucesor del doctor Romano, don Alonso de la Mota y Escobar.

#### ESTADO DE LA ACTIVIDAD MUSICAL DURANTE EL GOBIERNO DIOCESANO DE MORALES Y MOLINA

Durante la década de 1570, la inestabilidad de los oficios en los que recae la responsabilidad de la música —la sochantría, el magisterio de capilla y el

ministerio del órgano— manifiesta la aún incipiente regulación del culto divino en la catedral de Puebla. Sin duda, eran otras las prioridades del gobierno y la administración diocesanos, ante el hecho de que la extensión geográfica de la diócesis sobrepasaba la cantidad de ministros disponibles. Así, el cabildo, sede vacante, da comisión al canónigo Antonio de Vera para que se ocupe del canto en las fiestas de Semana Santa y *Corpus Christi* de 1572. Este canónigo se desempeñaba en ese entonces como cura y vicario del partido de Tepeojuma y tuvo que viajar a la catedral para ocuparse de las fiestas referidas.<sup>4</sup> El 21 de noviembre de 1572, el cabildo acuerda reinstaurar la capilla de música, que había suprimido un año atrás. Para ello asigna salario a cinco cantores, entre los que se encuentran dos capitulares: el mencionado canónigo Vera (quien ya había vuelto a servir su prebenda) y el racionero Pedro Francisco. Asimismo, nombra al canónigo Vera, al parecer de amplia experiencia musical, maestro de capilla, *sin salario*. La catedral contaba con al menos tres mozos de coro cantores, cuya formación estaba a cargo del organista Cristóbal de Aguilar. Durante el primer semestre de 1573, se integraron algunos cantores más. Sin embargo, parece que la capilla musical se quedaba corta ante la solemnidad requerida para las grandes fiestas, pues fue necesario contratar a ministriles indígenas de Napaluca (trompetas, flautas y chirimías) para la fiesta de san Pedro de ese año.<sup>5 6</sup>

Por otra parte, el 18 de julio de 1572 se nombra sochantre a Pedro Bautista, entretanto se busca a otro, para llenar el hueco dejado por la muerte del bachiller Gaspar de los Reyes. Llama la atención que tanto el chantre como el canónigo Antonio de Vera —músico consumado éste, responsable

3 Sinopsis fundamentada en la evidencia documental de las catedrales de Puebla y México (actas capitulares, expedientes sobre exámenes de oposición, edictos convocatorios, pretensiones y suplementos, constituciones del coro, cuentas de fábrica espiritual, etc.). Sobre la responsabilidad práctica del sochantre en el gobierno del coro, véase, por ejemplo, Juan de Palafox y Mendoza, *Reglas y ordenanzas del coro de esta santa iglesia catedral de la Puebla de los Angeles* 2ª. impresión, (1648), Puebla, Imprenta de Joseph Pérez, 1711. Una descripción sistemática de las capillas musicales españolas, modelo de las del Nuevo Mundo, se encuentra en Samuel Rubio, *Historia de la música española, 2, Desde el “ars nova” hasta 1600*, Madrid, Alianza, 1998.

4 Archivo del Venerable Cabildo Angelopolitano Catedral de Puebla (en adelante AVCA), LAC 4, ff. 31v, 32v, 38-38v. El pueblo de Tepeojuma era una cabecera subordinada al antiguo estado de Tenochtitlan, en la región de Izúcar. Cerca de 1570 (antes de 1581), el sacerdote secular de Tepeojuma tenía a su cargo la visita de los pueblos de Aguatlan, Epatlan y Teupantlan. Véase Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, México, UNAM, 1986, pp. 164-168.

5 Debido a la gran cantidad de referencias a fuentes primarias, se indica la fecha entre paréntesis únicamente en aquellos casos que corresponden a citas entrecomilladas. N. de E.

6 AVCA, LAC 4, ff. 19v, 49, 49v, 31v, 58, 59, 62v, 64v, 69.



del servicio del coro aquí— descalificaran la capacidad de Bautista, pues se opusieron al nombramiento y sugirieron, infructuosamente, que mejor se buscara a una persona competente en México. Otros indicios sobre las aptitudes del sochantre Pedro Bautista aparecen en noviembre de ese año y mayo del siguiente, 1573: “Que el señor Vera no se entremeta en el canto llano para entonar, [...] que de aquí adelante deje al sochantre haga su oficio, y que, si errare, sea la enmienda del dicho señor chantre, pues es suyo. Y que el señor canónigo Vera haga su oficio en el canto de órgano”.<sup>7</sup>

En esas circunstancias, toma posesión el obispo don Antonio Ruiz de Morales y Molina el 8 de octubre de 1573. Al parecer, sus intereses giraban prioritariamente en torno a la consolidación arquitectónica de la catedral, y a un lado quedaba la atención al desarrollo del culto divino. Durante su gobierno se manda hacer, por iniciativa suya, la sillería del coro para la antigua catedral y se encarga el diseño y traza de la nueva, que llegaría a concluirse en tiempos de Palafox y Mendoza, a mediados del siglo xvii.<sup>8</sup> Desde su anterior gobierno diocesano en Michoacán, Morales y Molina manifestó preocupación por las indignas condiciones de su catedral, en ese entonces en Pátzcuaro, y promovió su traslado a Guayangareo-Valladolid, hoy Morelia.<sup>9</sup> Así, no es de extrañar que se conserven varias menciones a maestros de obra y alarifes, pero sólo una referencia circunstancial al magisterio de capilla en los acuerdos capitulares de la catedral de Puebla durante todo el obispado de Antonio Morales y Molina. La disminución de acuerdos en torno a la gestión de la música en el culto se hace evidente incluso en lo que respecta al canto llano, si bien en menor grado, pues éste era un elemento inherente al culto. En el transcurso del gobierno diocesano de Morales, se desestabiliza el gobierno del canto, situación reflejada en el frecuente cambio de sochantres. Luego de un largo periodo de silencio en las actas respecto a este cargo, vuelve a aparecer Pedro Bautista desempe-

ñando el oficio y, con él, nuevos indicios de la poca autoridad en el desempeño de su ministerio.<sup>10</sup> Las únicas menciones al ministerio del órgano en tiempos de Morales y Molina se relacionan con un suceso poco grato. En el cabildo del 4 de octubre de 1575, el deán, Tomás de la Plaza, propone despedir al organista Cristóbal de Aguilar para recibir a Francisco Domínguez, quien está en la ciudad, toca muy bien y aceptaría el puesto con mucho menos que los 300 pesos que se le dan a Aguilar. Por mayoría de votos, se despide a Aguilar y se nombra a Domínguez, con salario anual de 100 pesos de oro común. Un mes después, Aguilar suplica que se le devuelva el puesto en atención a su extrema pobreza y al hecho de que había servido como organista desde ocho años atrás. El cabildo remite la solicitud al obispo, pues fue “con acuerdo de Su Señoría Ilustrísima [como] se recibió por organista a Francisco Domínguez”. A las tres semanas el obispo aún no había resuelto; ante una segunda petición de Aguilar, el cabildo toma la decisión de recibirlo y referir al obispo sólo la determinación de su salario. El prelado finalmente le asigna cien pesos de oro de minas... con cuatro meses de retraso.<sup>11</sup>

En lo que respecta a la capilla musical, ha de hacerse notar que no se consignó un solo acuerdo capitular referente a los mozos de coro durante el gobierno diocesano de Morales y Molina. Sí los hay antes de su toma de posesión y vuelven a aparecer el mismo día en que se declara la sede vacante, el 17 de julio de 1576. Resulta sugerente que, asimismo, el organista Aguilar espera hasta ese día para solicitar que se le acreciente el salario, según le parezca al cabildo. Efectivamente, le conceden un aumento de 30 pesos de minas.<sup>12</sup>

Sin embargo, es justo mencionar que el obispo Morales aprobó, junto con el cabildo, el ostentoso salario para un cura de la catedral, por el servicio de “un negrilla suyo que sirve en ella por cantor, y la voz de él

7 AVCA, LAC 4, ff. 38, 48 (14 de noviembre de 1572), f. 65 (15 de mayo de 1573). Transcripción literal modernizada, en ésta y siguientes citas.

8 AVCA, LAC 0, ff. 13v, 16v, 27v.

9 Óscar Mazín, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996, pp. 79-80.

10 AVCA, LAC 0, ff. 17v, 24, 29.

11 *Ibid.*, ff. 25v-26, 27 (9 de noviembre de 1575), ff. 27v, 30. El despido y la posterior restitución de Cristóbal de Aguilar, donde concurren aspectos tales como la administración de las rentas eclesiásticas, la política económica del rey Felipe II y el fuerte sentido de identidad del cabildo como colegio corresponsable de la gestión eclesiástica, se revisará con mayor detenimiento en una futura serie de artículos dedicados a los ministros relacionados con la actividad musical en la catedral de Puebla durante el siglo xvi.

12 *Ibid.*, ff. 31v, 32.

es necesaria para la capilla". Incluso, en la misma reunión capitular, se consigna que "Su Señoría Ilustrísima dijo que asimismo daba y señalaba de su casa al dicho Francisco de Céspedes cien pesos de oro común en cada un año [además del salario], por bien del dicho negrillo en la dicha Iglesia". Dos meses antes de su muerte, el obispo propuso al cabildo que la Iglesia comprara al negrillo, pues Francisco de Céspedes estaba por mudarse a otra ciudad. Se pagaron 1 400 pesos por el mozo esclavo, toda una fortuna en aquella época.<sup>13</sup>

De cualquier modo, las actas capitulares de 1577 manifiestan el desgobierno en que se hallaba la música del culto divino. La situación de la música polifónica puede suponerse por los cuatro cambios de maestro de capilla que suceden en el transcurso de ese año. En cuanto a la dirección del canto llano, baste mencionar que la Audiencia de México, por razones no especificadas en las actas, levanta un proceso en contra del sochantre Pedro Bautista y el cabildo se ve obligado a nombrar a Juan de Cañas para ocupar el cargo, "hasta tanto que haya persona más conveniente". Tal habrá sido el desempeño de Cañas, que el 18 de marzo de 1578 el cabildo decide recibir nuevamente a Pedro Bautista, cuando se acabe de sentenciar el proceso en su contra.<sup>14</sup>

#### UN NUEVO IMPULSO A LA MÚSICA DEL CULTO DIVINO:

##### EL OBISPADO DEL DOCTOR DON DIEGO ROMANO

El 2 de diciembre de 1578, se da posesión del obispado de Tlaxcala al doctor vallisoletano don Diego Romano. La ceremonia se efectúa —como generalmente sucede— previamente a la llegada del obispo a su diócesis: los documentos relativos a la posesión los exhibe otra persona con poder para representar al nuevo prelado. Se desconoce la fecha en que don Diego Romano llega a Puebla; sin embargo, pocos meses después de la toma de posesión, se empieza a reflejar en los acuerdos capitulares un nuevo impulso para solemnizar el culto divino. El 13 de abril de 1579, se recibe a un nuevo

maestro de capilla, Francisco de Cobarrubias, con encargo explícito —por primera vez en el periodo estudiado— de componer música polifónica, específicamente para flautas. Para ello, le asignan 500 pesos de oro común de salario anual, que supera en mucho los salarios que anteriormente se disponían para este ministerio.<sup>15</sup>

Del mismo modo, empiezan a aparecer en las actas capitulares nombramientos y aumentos de salario a miembros de la capilla musical. El 7 de abril de ese año, se recibe por cantor a Diego Alonso Pedroso, con salario extra de vestuario, a condición de que asista a todas las horas del coro; ese mismo día se aumenta a salario de vestuario entero el de todos los que servían en el culto como medios vestuarios. El 2 de junio de 1579, se suprime el salario del sacristán menor para que se ocupe exclusivamente como cantor y se recibe a Bartolomé Rodríguez, primer ministril contratado de manera estable para el servicio continuo en la catedral, a quien, además, se da nombramiento de sacristán menor. Un acuerdo de 1579 muestra la disposición del cabildo para asegurar la presencia de ministros músicos: se asigna salario de 100 pesos de oro común al ministril Luis de Mendoza, aunque se aclara "que, si no se contentare, se le den 120 pesos".<sup>16</sup>

También, se estimula la conducción del canto llano al aumentarle el salario al sochantre Pedro Bautista en marzo de 1579. El 4 de agosto de ese año el cabildo decide retirar a Bautista de la sochantría y entregar este ministerio a Diego Alonso Pedroso, cantor recibido meses atrás. Le asignan 120 pesos de minas por año, cifra muy superior a lo pagado al sochantre precedente, la mitad de fábrica espiritual y la otra mitad cargada a la mesa capitular. Es también en este periodo cuando por primera vez se menciona por escrito en un acta capitular un modesto pero imprescindible oficio: el 29 de julio de 1580 se recibe a Rodrigo de Hera "especial y señaladamente para alzar los fuelles del órgano", con 40 pesos de oro común de salario.<sup>17</sup>

<sup>13</sup> *Ibid.*, f. 30 (18 de febrero de 1576), f. 31.

<sup>14</sup> *Ibid.*, ff. 48, 52v, 54, 55, 58 (31 de diciembre de 1577), f. 62 (18 de marzo de 1578), ff. 65-65v.

<sup>15</sup> *Ibid.*, ff. 74-76v, 83v. El acta consigna como Bartolomé de Cobarrubias al maestro de capilla; sin embargo, su nombre correcto es Francisco de Cobarrubias, tal como lo demuestran otras fuentes documentales de las catedrales de Puebla y México.

<sup>16</sup> *Ibid.*, ff. 82v, 84v, 86 (22 de septiembre de 1579).

<sup>17</sup> *Ibid.*, ff. 81v, 84v, 89v (29 de julio de 1580).



Sin embargo, a pesar de este nuevo impulso a la música, el 9 de agosto de ese mismo año el cabildo acuerda reducir el salario de varios ministros de la capilla, debido a la disminución de las rentas eclesiásticas. Entre otros, se recorta el salario al maestro de capilla y, además, se le encarga el oficio de maestro de ministriles, sin salario adicional. Se desconocen las circunstancias que provocaron la disminución de las rentas eclesiásticas y las motivaciones que indujeron a reducir los salarios de la capilla musical, pero no cabe duda de que pronto se buscaron formas alternativas para garantizar la presencia estable de ministros competentes para las principales plazas relacionadas con la actividad musical de la catedral. Así, el 12 de septiembre de 1581 se dan órdenes para gestionar en Castilla una ración de maestro de capilla. Mientras tanto, este oficio se encarga de nuevo al canónigo-músico Antonio de Vera.<sup>18</sup>

Por otra parte, en 1584 ya se había conseguido una ración para el organista Cristóbal de Aguilar. A finales de 1587, le ordenan que enseñe “la tecla del órgano” a dos mozos de coro, “conforme a la capitulación que hizo cuando fue recibido por racionero, y a la provisión real”. Menos de un mes después de su muerte, acaecida el 4 de enero de 1602, el cabildo acuerda, por propuesta del obispo Romano, pedir al rey que la ración vacante se provea exclusivamente para organista y que ésta se gane por concurso, además de solicitar medias raciones para sochantre y maestro de capilla. El 18 de febrero de 1603, se recibe una cédula real en la que Felipe III ordena que la ración vacante se provea, por oposición, a un organista. Asimismo, aunque no consta en las actas la provisión, el 5 de septiembre de 1603 ya se menciona al sochantre como racionero. A principios de 1605 queda vacante la siguiente media ración. Inmediatamente, el obispo Romano propone solicitar al rey la provisión de la misma para un maestro de capilla, “por la orden que se hizo en la ración [de] organista”. No llega la respuesta del rey en el periodo estudiado, pero el fortalecimiento de este magisterio se refleja en la asignación de generosos salarios a los ministros que lo sirven.<sup>19</sup>

18 *Ibid.*, ff. 89v, 93, 94v.

19 *Ibid.*, ff. 108, el acta no corresponde a la presentación de la ración, pero en ella se menciona a Cristóbal de Aguilar como racionero, 126 (6 de noviembre de 1587); LAC 5 ff. 223v, 228v;

Otro de los esfuerzos llevados a cabo en tiempos de don Diego Romano lo constituye la elaboración de la librería de canto. El 26 de agosto de 1594, el cabildo manda hacer los libros de coro de la catedral, “atento que hay mucha necesidad de ellos”. El 7 de mayo de 1596 se hace contrato con el escritor de libros Alonso de Villafañe y dos meses después se le otorga “uno de los dos aposentos que quedan después de la contaduría, donde trabaje en su oficio”. Asimismo, el 30 de julio de 30 julio de 1596 se nombra a Frutos del Castillo, entonces maestro de capilla, para que corrija lo que vaya escribiendo el amanuense, con 100 pesos de salario.<sup>20</sup> Un año después de iniciada la elaboración de la librería, se detiene el trabajo al ser encarcelado Villafañe, por deudas. Tal sería el interés de la catedral por los libros de coro, que el cabildo da encargo al mayordomo para que saque de la cárcel a Villafañe, “obligándose a pagar por él a los deudores cada mes a cada uno, respectivamente, de lo que el dicho Villafañe fuere ganando cada mes en la obra de la librería”. El 5 de noviembre de 1599, contratan a un nuevo escritor, Francisco de Arroyal Medinilla. Asimismo, el 7 de abril de 1600 se acuerda “llamar a Luis Lagarto, que está en México, para que venga a concertar la iluminación de la librería que se va haciendo en esta Iglesia, para el servicio y canto de ella”. Por otra parte, el cabildo encarga una copia de la música de los libros de coro del convento de san Agustín, pues se elaboraron conforme a la tradición toledana. Asimismo, en los acuerdos relacionados con la recolección de diezmos empiezan a mencionarse gestiones para que los pueblos obligados a pagar con ganado —Tlaxcala, Huejotzingo, Atlixco, Cholula, Tepeaca y Tecamachalco— den los pellejos de los carneros más grandes, con el fin de hacer los folios de pergamino para la librería de

266v, 286v, 336v (4 de febrero de 1605). Sobre los salarios de los maestros de capilla, véase el Anexo 2.

20 Cfr. Oscar Mazín Gómez, “La música en las catedrales de la Nueva España: la capilla de Valladolid de Michoacán (siglos XVI-XVIII)”, p. 208 de la presente publicación. N. de E. Diversos documentos del AVCA (LAC 0, ff. 147v, 162v y 172; LAC 5, ff. 65, 66, 85, 86v, 89v y 111; “Salarios de ministros...” [1597] y del Archivo General de Indias (“México 1 N. 1” e “indiferente 2862, libro 1. f. 78”) demuestran que Frutos del Castillo partió hacia Valladolid de Michoacán en junio de 1598.

canto. Conforme van aumentando las necesidades de la librería, se encarga material fuera de la diócesis: becerros de Flandes; corambre, alhucema, anjeo y encerado de Castilla; oro de México.<sup>21</sup>

Para no ahondar más en datos particulares, baste resumir que, a lo largo de la primera década del siglo xvii, se llegan a elaborar más de cien libros de coro, escritos por diversos amanuenses, pero todos iluminados por el connotado miniaturista Luis Lagarto. Para dar una escueta idea de la cantidad de dinero que habrá invertido la catedral en la librería de canto durante más de quince años, sirva de referencia el descargo de la fábrica por las iluminaciones de Lagarto en tan sólo el año de 1603: 2937 pesos.<sup>22</sup>

#### CONCLUSIONES

En resumen, la naturaleza, frecuencia y contenido de los acuerdos capitulares de la catedral de Puebla consignados por escrito en las últimas tres décadas del siglo xvi y la primera del xvii trazan una línea en ocasiones discontinua, pero de dirección definida, que refleja los esfuerzos del cabildo catedral poblano y del obispo don Diego Romano en favor de la regularización del culto divino y el incremento de su solemnidad mediante la música. Un repaso de los principales esfuerzos encaminados a conseguir tal objetivo refiere lo siguiente:

a. Se favorece el crecimiento y la estabilidad de la capilla musical con estas medidas: 1) Mejor remuneración a los maestros de capilla y acotación más específica de sus obligaciones. 2) Admisión de nuevos ministriles, cantores y mozos de coro. 3) Entrega de gratificaciones pecuniarias a los ministros más comprometidos y sobresalientes en su oficio. 4) Regularización de las lecciones de tecla, canto llano y canto de órgano. 5) Búsqueda de garantías para los puestos en que recae la responsabilidad de la música en el culto —organista, sochantre y maestro de capilla—, al procurárseles raciones asignadas exclusivamente para esos oficios. De ellas, se consiguen las dos primeras.

b. Se intenta conformar un repertorio polifónico propio de la catedral, por medio de las siguientes disposiciones: 1) El cantor-director que años antes servía el magisterio de capilla cede su lugar al compositor-director, a quien se le exige entregar copia de sus obras para la catedral. 2) Se establece un salario para que uno de los cantores se encargue de copiar para el archivo de la catedral los villancicos y chanzonetas que interpreta la capilla en las principales festividades litúrgicas y civiles. 3) Se compran o mandan copiar cantorales y libretos con obras de los compositores peninsulares y novohispanos más connotados en ese entonces: Cristóbal de Morales, Francisco Guerrero, Alonso Lobo, Fernando Franco, Frutos del Castillo, Pedro Bermúdez.

c. Se invierte una enorme cantidad de dinero durante más de tres lustros con el fin de crear una opulenta librería de canto para la catedral. Durante el proceso: 1) Se busca y copia el repertorio en canto llano de la tradición toledana. 2) Se adquiere la mejor materia prima de Nueva España y Europa. 3) Se contratan amanuenses profesionales, algunos de ellos por oposición, y se les proporcionan hasta dos aposentos de la catedral para desarrollar su oficio. 4) Se pagan sustanciosos salarios a músicos competentes para que revisen y corrijan los posibles errores del amanuense. 5) Se encarga la ornamentación de letras capitulares y guarniciones al más connotado iluminador de la Nueva España. 6) Se construyen aposento y mobiliario específicos para la librería.

#### COLOFÓN

Concluyo citando a Florencio Álvarez, que en su *Episcopologio Angelopolitano* expone en una sola frase lo que aquí he intentado demostrar: “El Ilmo. Sr. Romano, [que] asistía con frecuencia a las Sesiones Capitulares, legisló con sabiduría y prudencia sobre asuntos del Coro y del culto divino en la Catedral[...].”<sup>23</sup>

21 AVCA, LAC 0, f. 160v (26 de agosto de 1594); LAC 5, ff. 60v; 65 (23 de julio de 1596), ff. 66, 86v (16 de mayo de 1597), ff. 153, 162v (7 de abril de 1600), ff. 131v; 89v; 104v; 175v; 191v; 194[bis]v; 255v; 256.

22 AVCA, Libro de cuentas (etiquetado como “Diezmos 1604-1627”), f. 7.

23 [Florencio Álvarez], *Estatutos del Cabildo Metropolitano de la Santa Iglesia Basílica Catedral de la Puebla de los Ángeles. Aprobados y puestos en vigor por decreto del Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Doctor Don Pedro Vera y Zúñiga, arzobispo de la Puebla de los Ángeles, seguidos de algunos documentos y del Episcopologio Angelopolitano*, Puebla, Imprenta La Enseñanza Objetiva, 1925, p. 158.



Sirva el conocimiento de estos esfuerzos del prelado, dignidades y ministros de la catedral de Puebla como punto de partida para comprender la magnificencia y el esplendor musical de la catedral angelopolitana alcanzados en la época del obispo Juan de Palafox y Mendoza, y para ir enfocando el fondo sobre el cual resalta la imponente figura del compositor malagueño Juan Gutiérrez de Padilla y su capilla musical.

## VI. ANEXOS

## ANEXO I: TABLA COMPARATIVA DE LOS SOCHANTRES.

Sochantre	Nombramiento	Fin del ministerio	Duración del ministerio	Salario en pesos de oro
Gaspar de los Reyes	29.04.1568	a. 18.07.1572	< 4 años y 3 meses	50 de minas
Pedro Bautista	18.07.1572	27.11.1573	1 año y 4 meses	"el acostumbrado" + 20 de minas
Martínez	27.11.1573	a. 20.12.1573	< 1 mes	50 de minas
Diego López	09.12.1573 o 1574?	a. 03.06.1575	< 1 año y 3 meses, > 3 meses	50 de minas
Pedro Bautista	d. 09.12.1573 o 1574?, a. 03.06.1575	31.12.1577	> 2 años y 6 meses	? 100 de minas
Juan de Cañas	31.12.1577	10.06.1578	6 meses	50 de minas
Pedro Bautista	10.06.1578	d. 10.03.1579, a. 04.08.1579	< 1 año y 2 meses, > 9 meses	85 de minas 100 de minas
Diego Alonso Pedroso	04.08.1579	a. 15.09.1581	< 2 años y 1 mes	120 de minas
Juan de Cañas	d. 15.09.1581 a. 19.10.1582	a. 16.05.1586	< 4 años y 8 meses, > 3 años y 7 meses	60 de minas 100 de minas
Domingo Pérez de Castro	16.05.1586	a. 01.01.1590	< 3 años y 8 meses	100 de minas
José Díaz	15.12.1592	ca. 24.10.1597	ca. 4 años y 10 meses	200 de común 225 de común
Francisco Alfonso Cabrera	24.10.1597	ca. 11.01.1619	21 años y 2 meses	200 de común 250 de común 350 de común

00.00.0000 = día.mes.año; a. = antes de ; d. = después de ; ca. = circa ; < = menos de ; > = más de  
Fuentes: AVCA, LAC, 0, 4, 5 y 7.



## ANEXO 2: TABLA COMPARATIVA DE LOS MAESTROS DE CAPILLA.

Maestro de capilla	Nombramiento	Fin del magisterio	Duración del magisterio	Salario anual en pesos de oro	Observaciones
<b>07.1572-07.10.1573:</b> sede vacante					
Antonio de Vera	21.11.1572	d. 15.05.1573, a. 29.12.1573	> 6 meses, < 1 año y 1 mes	Sin salario 50 de minas	Recibe salario por el curato de Tepeojuma. Al dejar el curato recibe salario por visitador general y, finalmente, recupera su prebenda de canónigo.
<b>08.10.1573-17.07.1576:</b> obispado de don Antonio Ruiz de Morales y Molina					
Pedro Guerrero	d. 15.05.1573, a. 29.12.¿1573 o 1574?	a. 08.01.1577	< 3 años y 7 meses	¿?	
<b>17.07.1576-02.12.1578:</b> sede vacante					
Antonio de Vera	08.01.1577	a. 15.08.1577	< 7 meses	100 de tepuzque	Además, recibe prebenda de canónigo.
Melchor de Salazar	15.08.1577	a. 01.10.1577	< 2 meses	100 de tepuzque	
Antonio de Vera	01.10.1577	a. 01.11.1577	< 1 mes	100 de tepuzque	Además, recibe prebenda de canónigo.
Roca	a. 01.11.1577	a. 13.04.1579	¿> 7 meses? < 1 año y 6 meses	200 de minas	
<b>02.12.1578:</b> posesión del doctor don Diego Romano, obispo de la diócesis de Tlaxcala					
Francisco de Cobarrubias	13.04.1579	a. 14.04.1581	ca. 2 años	500 de común 450 de común 400 de común	Las reducciones del salario responden a una disminución de las rentas eclesiásticas.
Antonio de Vera	05.01.1582	01.11.1586	4 años y 10 meses	80 de minas 130 de minas	Además, recibe prebenda de canónigo.
Francisco de Cairós	01.11.1586	¿ca. 09.01.1593?	ca. 6 años y 1 mes, < 7 años y 10 meses	400 de común	
Frutos del Castillo	¿ca. 09.01.1593?	ca. 16.06.1598	ca. 5 años y 6 meses, > 3 años y 9 meses	400 de común 550 de común	El aumento incluye 50 pesos por el magisterio y 100 por corregir los libros de coro.
Francisco de Cairós	23.06.1598	27.06.1603	5 años	600 de común 450 de común	Ambos salarios incluyen 400 pesos por cantor. Por tanto, recibe 200 del magisterio, que se le reducen a 50, por contumacia.
Pedro Bermúdez	27.06.1603	08.04.1604	ca. 9 meses	730 de común	El salario incluye 500 pesos del magisterio, 230 de una capellanía y 100 por la lección a los mozos de coro.
Francisco Alfonso Cabrera	08.04.1604	19.09.1606	ca. 2 años y 4 meses	Gratificaciones de 100 de minas	Además, recibe prebenda de racionero, 400 pesos de salario de sochantre, 300 de cantor y 100 por corregir los libros de coro.
<b>12.04.1606:</b> muere don Diego Romano					
Gaspar Fernandes	19.09.1606	a. 18.09.1629	23 años	940 de común	El salario incluye 500 del magisterio, 100 por la lección a los mozos de coro, 300 por sustituto de organista y 40 por apuntar las chanzonetas.

Fuentes: AVCA, LAC 0, 4, 5 y 9; "Memoria de los salarios..." [1594] y "Salarios de ministros..." [1597]; Libro de cuentas ("Diezmos 1604-1627"); Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México (ACCMM), LAC 3, f. 115; Correspondencia de músicos, caja 23, exp. 1.

00.00.0000 = día.mes.año; a. = antes de; d. = después de; ca. = *circa*; < = menos de; > = más de

ANEXO 3: COMPOSICIÓN DE LA CAPILLA MUSICAL Y EL MINISTERIO DEL ÓRGANO.

Periodo	Núm. de cantores	Núm. de mozos de coro	Núm. de ministriles	Núm. de organistas	Total aproximado de la suma de salarios
A 1572	1	¿?	0	1	¿?
A 1573	8	3	0	1	>610 pesos de oro de minas (>1010 de oro común)
A 1579	9	¿3?	0	1	1350 pesos de oro común
A 1594	10	14	3	1	4050 pesos de oro común
De 1597 a 1602	16-21	14	6-9	2	7500 a 8150 pesos de oro común

Fuentes: AVCA, LAC 0, 4 y 5; “Memoria de los salarios...” [1594] y “Salarios de ministros...” [1597].

# Musicat

Seminario Nacional de Música en la Nueva España y el México Independiente

